



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/97

17/08/2016

1683

AUTOR/A: CASTILLA HERRERA, Yaiza (GMXS)

RESPUESTA:

La Estrategia de Activación para el Empleo 2014-2016, así como al sistema de distribución de fondos que lleva consigo, aprobado conjuntamente con las comunidades autónomas, se basa en la definición de objetivos y en la recepción de fondos estatales en función de los resultados obtenidos, a fin de instaurar una cultura de evaluación permanente de las medidas que se aplican.

Así, el sistema de distribución de fondos de conformidad con el cumplimiento de objetivos que se ha acordado utilizar a partir de 2013 (Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 11 de abril de 2013) no es coherente con la existencia de dotaciones específicas para financiar políticas activas de empleo en determinadas comunidades autónomas.

Por otra parte, antes de la implantación del nuevo modelo, las comunidades autónomas sólo podían financiar con cargo a los fondos asignados en la respectiva Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, programas y servicios diseñados por el Estado. Por esta razón, en regiones, como es el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, en las que existen unas especialidades territoriales muy marcadas se planteó la ejecución de actividades más específicas y adaptadas a estas necesidades que no tenían por qué ser similares a las diseñadas por el Estado. Y de ahí que, en años anteriores, se haya contribuido desde el Estado a financiar el Plan Integral de Empleo de Canarias.

Sin embargo, en la actualidad, las comunidades autónomas pueden diseñar sus propios programas y servicios y financiarlos con cargo a los fondos asignados como consecuencia de los criterios aprobados en la respectiva Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, sólo es preciso que incluyan estos programas o servicios en el respectivo Plan Anual de Política de Empleo.

Madrid, 15 de noviembre de 2016